MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Ministerial

No. 055-2013-PRODUCE

LIMA, 30 DE enero DE 2013

VISTOS: El Informe Nº 0002-2013-PRODUCE/OTI de la Oficina de Tecnología de la Información, el Memorando Nº 089-2013-PRODUCE/OGTIE de la Oficina General de Tecnologías de la Información y el Informe Nº 032-2013-PRODUCE-OGAJ-jtangm de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 19-2011-PCM, se aprobó como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración;

Que, el artículo 3 del acotado dispositivo legal, establece que las entidades a que se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley Nº 27785, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la referida Resolución;

Que, asimismo el artículo 4 de la Resolución Ministerial Nº 19-2011-PCM establece que cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el considerando precedente deberán registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, el inciso e) del numeral 4.1 del acápite IV Disposiciones Generales de la "Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial Nº 19-2011-PCM, establece que al concluir el ejercicio fiscal de cada año, cada entidad procederá a evaluar el Plan Operativo Informático;

Que, conforme a lo previsto en los incisos a) y b) del numeral 4.2 del acápite IV Disposiciones Generales, de la Guía mencionada en el considerando precedente, se establece que la Dirección de Informática de las entidades públicas (o la que haga sus veces), formulará, registrará y evaluará su respectivo Plan Operativo Informático, cuya aprobación de la formulación, registro y evaluación, es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN MINISTRA

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Tecnologías de la Información C. LOPEZ

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECTORA GENERAL Oficina General de Asesoría Jurídica M. GOVEA R.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Secretaría General O. COMBE J.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 105-2012-PRODUCE de fecha 29 de febrero de 2012, se aprobó el Plan Operativo Informático correspondiente al Año 2012 y se dispuso su registro en la página web del portal del Estado Peruano;

Que, mediante el Informe Nº 0002-2013-PRODUCE/OTI de la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información se indica que la evaluación del Plan Operativo Informático del Ministerio de la Producción correspondiente al Año 2012, se ha realizado de acuerdo al procedimiento normado por la "Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial Nº 19-2011-PCM;

Que, en tal sentido, y en atención a los documentos de vistos, corresponde emitir el acto de administración que apruebe el documento "Evaluación del Plan Operativo Informático" del Ministerio de la Producción correspondiente al Año 2012;

Con la visación de las Oficinas Generales de Tecnologías de la Información y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 19-2011-PCM que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y su respectiva Guía de Formulación; el Decreto Legislativo N° 1047 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Oficina General de Tecnologías de la Información
C. LOPEZ

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento "Evaluación del Plan Operativo Informático" del Ministerio de la Producción correspondiente al Año 2012, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Asesoría Jurídica
M. GOVEA R.

Artículo 2.- Registrar en la página web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, disponiéndose su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Tecnologías de la Información.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Secretaría General
O. COMBE J

Regístrese y comuníquese.

GLADYS TRIVEÑO CHAN JAN
Ministra de la Producción

Evaluación del Plan Operativo Informático 2012

Oficina de Tecnología de la Información

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN · REPÚBLICA DEL PERÚ · Oficina de Tecnología de la Información

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN · REPÚBLICA DEL PERÚ · Oficina General de Tecnología de la Información

I. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA

I.1 Comparación de lo planificado vs lo ejecutado

I.1.1 Aplicativo Web "Pescador al Día":

Este aplicativo Web fue desarrollado en su totalidad dentro del tiempo estimado con el objeto de mostrar al pescador artesanal información actualizada de precios de las especies, esta información se brinda a través de monitores instalados en los desembarcaderos artesanales escogidos.

I.1.2 Reformulación del Portal Institucional:

Este Portal fue reformulado en su totalidad. Permitiendo contar con un nuevo diseño de Portal ágil, orientado al ciudadano y que cumple con los lineamientos de accesibilidad acorde a la Resolución Ministerial Nº 126-2009-PCM.

I.1.3 Reformulación de la Página Web del CITEccal:

Esta página Web fue reformulada en su totalidad manteniendo la línea de diseño del Portal Institucional y cuenta con un gestor de contenidos optimizado. Cumple también con los lineamientos de accesibilidad acorde a la Resolución Ministerial Nº 126-2009-PCM.

I.1.4 Página Web para el Premio Nacional a la MYPE 2012 para la Inclusión Productiva (Premio MYPE 2012)

Esta página Web fue desarrollada en su totalidad para la evaluación de las MYPE que concursan al Premio Nacional a la MYPE 2012, como reconocimiento del Estado a las MYPE formales dentro del rubro Acuícola, Industria, Comercio y/o Servicios, Agroindustria y Artesanía.

I.1.5 Sistema de Información para el Proceso Sancionador Pesquero

Este Sistema fue desarrollado en un 50%. Tiene como objetivo principal permitir el seguimiento de los expedientes sancionadores durante las diferentes etapas del procedimiento sancionador, así como registrar los gastos, costas y pagos que se realizan. Queda pendiente el módulo de Ejecución Coactiva y el módulo para el Consejo de Apelación y Sanciones.

I.1.6 Solución de Centro Principal de Seguimiento Satelital

Esta solución no pudo ser implementada, por falta de presupuesto y replanteamiento del proyecto, cambiándose a una solución con un Datacenter de alta disponibilidad. Se logró generar las Especificaciones Técnicas necesarias.

I.1.7 Afinamiento y Mejoras de los Sistemas en Producción:

Esta actividad fue realizada en su totalidad, como una buena práctica de mejora continua a los Sistemas y Aplicativos actualmente en producción.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN · REPÚBLICA DEL PERÚ · Oficina de Tecnología de la Información

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN · REPÚBLICA DEL PERÚ · Oficina General de Tecnología de la Información

Esta acción permite actualizar los Sistemas y Aplicativos (previa evaluación) de acuerdo a los requerimientos de nuevas necesidades de información.

I.1.8 Creación y/o actualización de Normatividad Informática:

Se actualizó la normativa informática desarrollando y proponiendo la aprobación de:

- Norma para administración de cuentas y claves de acceso
- Norma para el uso de Internet
- Norma para el uso del correo electrónico
- Políticas de Seguridad de la Información
- Plan de Contingencia de Tecnología de la Información

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN REPÚBLICA DEL PERÚ Oficina de Tecnología de la Información

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN REPÚBLICA DEL PERÚ Oficina General de Tecnología de la Información

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA:

CUADRO 1

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	Importancia Asignada	% Programado Anual	% Cumplimiento	Usuarios Demanda	Usuarios Beneficiados	Presupuesto Planificado	Presupuesto Ejecutado
(A) ORIENTADO AL CIUDADANO							
1. Aplicativo Web "Pescador al Día"	6	100	100	40	13,057	22,700	22,700
2. Reformulación del Portal Institucional	10	100	100	846	443,908	25,530	25,530
3. Reformulación de la Página Web del CITEccal	8	100	100	3	100	13,450	13,450
4. Página Web "Premio MYPE2012"	8	100	100	3	262	13,320	13,320
(B) ORIENTADO A LAS EMPRESAS							
(Para este periodo no se efectuaron actividades orientadas a las empresas)							
(C) ORIENTADO A LA GESTIÓN INTERNA							
1. Sistema de Información para el Proceso Sancionador Pesquero	10	100	50	30	30	66,322	33,161
2. Solución del Centro Principal de Seguimiento Satelital	10	100	1	10	10	2,000,000	20,000
3. Afinamiento y Mejoras de los Sistemas en Producción	9	100	100	846	846	64,080	64,080
(D) NORMATIVAS							
1. Creación y/o actualización de Normatividad Informática	5	100	100	846	846	12,150	12,150

Montos expresados en Nuevos Soles

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN · REPÚBLICA DEL PERÚ · Oficina de Tecnología de la Información

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN · REPÚBLICA DEL PERÚ · Oficina General de Tecnologías de la Información

I.2 Evaluación de la Gestión Global de la Oficina de Tecnología de la Información

CUADRO 2 : RECURSOS HUMANOS

PERSONAL	CANTIDAD
Total de personal de la Institución	846
Personal con acceso a la computadora	846
Personal con acceso a Internet	846
Total de personal informatico	32

CUADRO 3 : PRESUPUESTO DEL AREA DE INFORMATICA 2012

DETALLE DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO 2011
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	**108,810,384**
PRESUPUESTO DEL AREA DE INFORMATICA	**3,296,205**
Presupuesto asignado a actividades informáticas	12,150
Presupuesto asignado a los proyectos	2,205,402
Presupuesto total asignado a adquisiciones informáticas (*)	283,409
Otros (**)	795,244

Montos expresados en Nuevos Soles

(*) Incluye montos ejecutados por adquisiciones de hardware, equipos de comunicación, sistemas de seguridad en redes y datos, software, servicios informáticos, capacitación etc.

(**) Incluye montos por contratación de personal CAS y servicio de terceros

CUADRO 4 : INDICADORES

Id	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR
E1	Eficacia en el cumplimiento de actividades	0.562
E2	Eficiencia en el uso de recursos (Presupuesto)	1.000
I1	Cobertura del servicio	17494.627
I2	% Personal que accesa a tecnologia	100.000
I3	% del presupuesto institucional destinado a TI	3.029
I4	% de acciones orientadas al ciudadano	50.000
I5	% de acciones orientadas a la capacitacion	12.500
I6	% de acciones orientadas a la gestión interna	37.500
I7	índice de atenciones realizadas (*)	100.000
I8	Productividad del área de informática	217.156

(*) Se atendieron 6,949 atenciones de Soporte Técnico de un total de 6,949 solicitudes.

II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

Durante el periodo evaluado se obtuvo un Indicador de Eficacia (E1) con un coeficiente de 0.562 aplicado a la evaluación de las actividades anuales. Entre las causas de no poder haber llegado un coeficiente óptimo de 1 se puede citar entre las más significativas:

- Sistemas desarrollados con un alcance mayor al inicialmente proyectado lo que ocasiona que no se hayan podido finalizar durante el año 2012. Se programará para el año 2013 la culminación de estos sistemas.
- Cambios en el alcance del proyecto de Solución del Centro Principal de Seguimiento Satelital, lo que origino cambios en las Especificaciones Técnicas orientadas a un Datacenter en Alta Disponibilidad, con el consiguiente aumento del presupuesto necesario. Este proyecto no se pudo concretar en el año 2012.

Por otro lado se obtuvo un Indicador de Eficiencia (E2) con un coeficiente de 1 aplicado a la evaluación presupuestaria institucional anual, siendo un valor óptimo.

III. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas:

DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	LIMITACIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
(a) Orientado al Ciudadano			
1. Aplicativo Web "Pescador al Día"	No hubo limitaciones	No se implementó medidas correctivas	No hay observaciones
2. Reformulación del Portal Institucional	No hubo limitaciones	No se implementó medidas correctivas	No hay observaciones
3. Reformulación de la Página Web del CITEcca	No hubo limitaciones	No se implementó medidas correctivas	No hay observaciones
4. Página Web "Premio MYPE2012"	No hubo limitaciones	No se implementó medidas correctivas	No hay observaciones
(Para este periodo no se efectuaron proyectos orientados al ciudadano			
(b) Orientado a las Empresas (Para este periodo no se efectuaron proyectos orientados a las empresas			
(c) Orientado a la Gestión Interna			
1. Sistema de Información para el Proceso Sancionador Pesquero	El nuevo Sistema fue culminado en su fase principal, quedando pendiente el módulo de ejecución coactiva y el módulo para el Consejo de Apelación y Sanciones	Respecto al módulo de Ejecución Coactiva se está efectuando el levantamiento de información, con respecto al módulo para el Consejo de Apelación y Sanciones se va a solicitar la validación del flujo desarrollado	No hay observaciones
2. Solución del Centro Principal de Seguimiento Satelital	Falta de presupuesto y replanteamiento del proyecto, cambiando a una solución con un Datacenter de alta disponibilidad	Reformulación de los Términos de Referencia para el Sistema y para el Datacenter en alta disponibilidad así como solicitud del presupuesto necesario por parte de la Dirección involucrada	No hay observaciones
3. Afinamiento y Mejoras de los Sistemas en Producción	No hubo limitaciones	No se implementó medidas correctivas	No hay observaciones
(d) Normativas			
1. Creación y/o actualización de Normatividad Informática	No hubo limitaciones	No se implementó medidas correctivas	No hay observaciones

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – REPÚBLICA DEL PERÚ – Oficina de Tecnología de la Información

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – REPÚBLICA DEL PERÚ – Oficina General de Tecnología de la Información

b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática

Como sugerencias puedo citar:

- Que se verifique el estado operativo de los equipos de videoconferencia instalados en los Gobiernos Regionales dentro del marco del Sistema Nacional de Videoconferencia administrado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Que se permita el ingreso de la Resolución que aprueba la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) posterior a la fecha límite establecida.

c) Propuestas de Sistemas y/o Aplicativos Informáticos:

Se ha proyectado modificar el Sistema de Información para Trámite Documentario en producción, a fin de implementar el uso de firmas digitales, tendientes a la eliminación progresiva de los documentos impresos.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN · REPÚBLICA DEL PERÚ · Oficina de Tecnología de la Información

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN · REPÚBLICA DEL PERÚ · Oficina General de Tecnología de la Información